

Expediente 70/2021

AP-214-2021
AAP

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, el Director General de Medio Ambiente, Parques y Jardines, con fecha 19 de julio de 2021, se ha servido decretar lo siguiente:

"Visto el informe emitido por el Servicio Técnico de Parques y Jardines en relación al apeo de un ejemplar de *Tipuana tipu* con nº de ID 2.686 situado en la Calle Marinero en Tierra (AP-214-2021), que se ha realizado sin autorización previa por las causas que se especifican a continuación, a tenor de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005, tomo conocimiento del mencionado apeo. De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: **MOTIVO DE APEO:** Árbol muerto. Se ha procedido, sin autorización previa, al apeo de un ejemplar adulto de *Tipuana tipu*, situado en la Calle Marinero en Tierra, debido a la necrosis de la totalidad de los tejidos funcionales, causando el decaimiento irreversible del ejemplar que actualmente se encuentra muerto, con alto riesgo potencial de fallo de partes o del árbol completo por debilitamiento mecánico y pérdida de resistencia estructural de la madera. El árbol presentaba una inclinación previa de 15° sobre calzada, y daños recientes tanto subterráneos como aéreos: a nivel radicular, a causa del corte de raíces leñosas de relevancia estructural en el área crítica de anclaje, infringidos durante obra para canalización subterránea del abastecimiento eléctrico (Empresa COSUR para ENDESA), ejecutada en el mes de junio del año en curso, y, a nivel del tronco, quemaduras y descortezados como consecuencia de un incendio en las proximidades que afectó a varios ejemplares de la alineación, como el ID2687. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte alterado y marco de plantación estrecho en relación a la especie. **OBSERVACIONES:** El declive terminal del ejemplar se ha producido tras la ejecución, el pasado mes de julio, de la obra de adecuación de la canalización subterránea de cableado eléctrico (Empresa COSUR para ENDESA), durante la que se cercenaron raíces leñosas de relevancia estructural y se alteró gravemente toda el área de afeción radicular (raíces absorbentes). En el tronco se aprecian daños antiguos por incendio ocurrido en el entorno de la alineación (varios árboles afectados) y lesiones mecánicas superficiales intencionadas (vandalismo)."

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.
El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Avda. de Moliní, 4. Pabellón Marroquí
41012 Sevilla
Teléfono 95 54 73232
Fax 95 54 73242

Código Seguro De Verificación	NqYPWwydIcp+L8HX0nqCPg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pablo Rodriguez Zulategui	Firmado	19/07/2021 12:21:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/NqYPWwydIcp+L8HX0nqCPg==		



FICHA DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (214/21) PARTE 2ª

MOTIVO DEL APEO: Árbol muerto

1. **FECHA:** 12/07/21
2. **SITUACIÓN:** Calle Marinero en Tierra **DISTRITO:** Sur
3. **ESPECIE:** *Tipuana tipu* **Nº ID:** 2686
4. **P.C. (cm):** 106 **ALTURA (m):** 18 **ALCORQUE (m):** Cuadrado individual
5. **LATITUD DE ACERADO:** Acceso a viviendas, zona de aparcamiento en batería y calzada.
6. **LESIONES GRAVES:** Inclinado 15º sobre zona de aparcamiento y calzada. 100% ramas secas. Descortezados y heridas superficiales a lo largo del fuste y ejes principales. Tras la muerte del ejemplar, existe una alta probabilidad de fractura de ramas y/o vuelco del árbol completo debido al consiguiente debilitamiento mecánico y pudrición de los tejidos disfuncionales, incrementado por el corte reciente de raíces leñosas en el área crítica de anclaje radicular durante obra de soterramiento de servicios urbanos.
7. **ESTADO GENERAL:** Árbol maduro, con porte alterado y marco de plantación estrecho en relación a la especie.
8. **OBSERVACIONES:** El declive terminal del ejemplar se ha producido tras la ejecución, el pasado mes de julio, de la obra de adecuación de la canalización subterránea de cableado eléctrico (Empresa COSUR para ENDESA), durante la que se cercenaron raíces leñosas de relevancia estructural y se alteró gravemente toda el área de afección radicular (raíces absorbentes). En el tronco se aprecian daños antiguos por incendio ocurrido en el entorno de la alineación (varios árboles afectados) y lesiones mecánicas superficiales intencionadas (vandalismo).
9. **FOTOGRAFÍAS:**





10. PLANO SITUACIÓN:

